



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-566-9577 • E-mail.: info@fonper.gob.do • www.fonper.gob.do
RNC: 401-51381-1

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA DE ADJUDICACIÓN NO. 72-2019

Ref. FONPER-CP-23-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 p.m.), del día veintisiete (27) de diciembre del año 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas ("FONPER"), Licenciado Fernando Rosa Rosa, Presidente en funciones; la Licenciada María Esther Fernández, encargada del Departamento Financiero; Licenciado Luis Antonio Moquete Pelletier, Consultor Jurídico; Licenciada Lilian Reyes, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública; y el licenciado Lidio Andújar en representación de la Ingeniera Luz María Reyes, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del FONPER, sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina Agustín Lara, Ensanche Serrallés, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas para la contratación de la **"Adquisición de Certificados de Bonos Navideños para los Empleados del FONPER"** (Referencia FONPER-CP-23-2019).

- 1- En fecha 12 de diciembre del 2019, mediante Acta No. 68-2019 el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó la realización del proceso por comparación de precios **"Adquisición de Certificados de Bonos Navideños para los Empleados del FONPER"** (Referencia FONPER-CP-23-2019). En esa misma Acta se designó la Comisión Evaluadora de las Ofertas compuesta por los señores Ing. Argenis De los Santos y al Lic. Vicente Estrella.
- 2- Que en fecha 13 de diciembre del 2019, se realizó la convocatoria en el portal transaccional.
- 3- Que en fecha 26 de diciembre del 2019 se presentaron dos oferentes y se procedió a dar apertura a las ofertas técnicas y económicas en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el Notario Público.

- 4- Que en fecha 26 de diciembre del 2019 los peritos recomendaron a la sociedad Plaza Lama S.A. subsanar los siguientes documentos: la Certificación de la Dirección General de Impuestos, la última Asamblea General Ordinaria y la nómina de presencia; y el poder de representación otorgada por Pedro Mario de Casia Hache a Karina Edgardy Pacheco Álvarez, ya que lo otorga en Calidad de Presidente, cuando en el registro Mercantil depositado aparece como Presidente el señor Mario Lama Hadal.
- 5- Que en fecha 26 de diciembre del 2019 la sociedad Plaza Lama S.A. fue notificada de los documentos que debían subsanar.
- 6- Que en fecha 26 de diciembre del 2019 la sociedad Plaza Lama S.A. solo subsanó la Certificación de la Dirección General de Impuestos.
- 7- Que en fecha 26 de diciembre del 2019 los peritos recomendaron habilitar a **CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S** por haber cumplidos con los requisitos de las especificaciones técnicas.
- 8- Que en fecha 26 de diciembre del 2019 los peritos luego de verificar las ofertas técnicas y económicas recomendaron adjudicar **CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S, por un monto de RD\$2,100,000.00 (Dos Millones Cien Mil Pesos Dominicanos).**

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios;

VISTO el informe de resultados de los Peritos Evaluadores.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del FONPER:



RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR **ADJUDICATARIO** a: **CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S. ("CCN")** por un monto de **RD\$2,100,000.00 (Dos Millones Cien Mil Pesos Dominicanos)** para la *"Adquisición de Certificados de Bonos Navideños para los Empleados del FONPER"*.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a **CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S. ("CCN")**, así como a los demás Oferentes, conforme a lo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: **ORDENAR** que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente Resolución tanto en el portal del FONPER como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06, así como del Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las 10:30 de la mañana tarde, los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.



Licenciado Fernando Rosa Rosa



Licenciada Maria Esther Fernandez



Licenciado Luis A. Moquete Pelletier



Licenciado Lidio Andújar



Licenciada Lilian Reyes

